

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321 cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), primero (1) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: MONITORIO

Demandante: MIGUEL ANDRES SALAZAR JOVEN

Demandado: LIBARDO COMETA MEDINA

Radicado: 2023-387

Atendiendo la solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante, este despacho judicial ordenará la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, encontrándose además facultada para ello.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por desistimiento de las pretensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321 cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co